



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 04 de febrero de 2021.**

Proceso	Tutela
Accionante:	Marleny de Jesús González.
Accionada:	Departamento Nacional de Planeación.
Radicado	2021-40
Auto Interlocutorio	015
Asunto	Exige requisitos – Petición

Asunto a decidir

Estudiado el escrito mediante el cual solicita la señora Marleny de Jesús González, le sean amparado su derecho fundamental de petición, que estima le han sido vulnerados por parte del Departamento Nacional de Planeación, se hace necesario que la peticionaria, dentro del término perentorio de tres (03) días, so pena de ser rechazada su petición de tutela, cumpla con los siguientes requisitos:

- Aporte copia del derecho de petición radicado en la entidad accionada vía correo electrónico el 11 de diciembre de 2020.

Notifíquese por el medio más expedito y por Estados.

María Josefina Guarín Garzón
Juez